

RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.193/2018

Acta No.20

Soca, 21 de setiembre de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de setiembre de 2018 al 19 de octubre de 2018.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$500.000= (pesos uruguayos quinientos mil). Según el siguiente detalle, rubro 192-\$10.000=, rubro 193- \$ 45,000=, rubro 141-\$40.000=, rubro 314-\$240.000=, rubro 111- \$20,000=, rubro 163-\$20,000=, rubro 282 - \$3.000=, rubro 156- \$5,000=, rubro 272- \$5,000=, rubro 559- \$20,000=, rubro 143-\$1.000=, rubro 151- \$10.000=, rubro 154- \$10.000=, rubro 198- \$20.000=, rubro 171-\$20.000=, rubro 134 \$2,000=, rubro 176- \$16.000=, rubro 191- \$13.000=.


CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

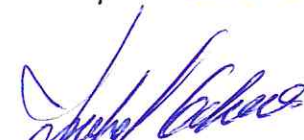
EL MUNICIPIO DE SOCA

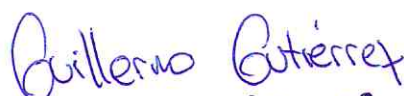
RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20/9/18 al 19/10/18, el cual asciende a la suma de \$500.000 =. (pesos uruguayos quinientos mil).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcalde
Roberto Rodriguez


Concejal
Juan Castillo


Concejal
Isabel Cabana


Guillermo Gutierrez
concejal


Concejal
Casche Esquivel